



RESOLUCION No.0395
(28 de noviembre de 2016)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0066 del 9 de marzo de 2016, por la cual se renovó la conformación del Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.0066 del 9 de marzo de 2016, se renovó la conformación del Comité Curricular para del programa de Ingeniería Civil.

Que, el Decano (E) de la Facultad de Ingeniería, Magíster Romel Gallardo Amaya, mediante oficio O-AC-FIN-1128 del 2 de noviembre de 2016, informa que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil acordó solicitar el cambio en el Área de Ingeniería Aplicada al Especialista Agustín Armando Macgregor Torrado, teniendo en cuenta sus limitaciones de tiempo por el Especialista Luis Elías Guerrero Sepúlveda.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0042 del 28 de noviembre de 2016, aprobó el cambio del representante en el Área de Ingeniería Aplicada para el Comité Curricular del plan de estudios de Ingeniería Civil.


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.0066 del 9 de marzo de 2016, por la cual se renovó la conformación de los miembros del Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, ya que se hace necesario designar al Especialista Luis Elías Guerrero Sepúlveda como Representante del Área de Ingeniería Aplicada para dicho Comité.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.0066 del 9 de marzo de 2016 en las demás partes que la integran, por lo tanto el periodo para todos los representantes del Comité Curricular del programa de Derecho, se vencerá el 9 de marzo de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director


BLANCA MERY VELASCO BURGOS
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

